



DECRETO

Expediente nº: 25331/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Servicios

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONTRATACIÓN.- 25331/2024.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN Y MONTAJE DE LA ALDEA DE PAPÁ NOEL 2024 EN ORIHUELA CENTRO Y ORIHUELA COSTA .

ANTECEDENTES

I.- Mediante Informe-propuesta de contrato de la Concejalía de Festividades de fecha 30 de septiembre de 2024, se propuso el inicio de los trámites para llevar a cabo la contratación para el montaje y desmontaje de la Aldea de Papá Noel 2024 en Orihuela Centro y Orihuela Costa.

II.- Consta en el expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas de redactado el 30 de septiembre de 2024 por el Técnico de la Administración General adscrito a la Concejalía de Festividades.

III.- Se ha incorporado al expediente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, elaborado por el departamento de contratación.

IV. Visto el Documento contable RC 2024.2.0015567.000 de fecha 27 de agosto de 2024, la aplicación 005/3381/227999 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", tiene un crédito total disponible de 30.524,67 €*.*

V.- Visto el Informe Favorable de Asesoría Jurídica de fecha 24 de octubre de 2024, redactado por el Secretario General del Ayuntamiento de Orihuela, D. Julio Virgilio Estremera Saura.

LEGISLACIÓN APLICABLE





1º) Art. 17, 25, 28, 63, 116, 131 y siguientes, 145 y siguientes, 156 y siguientes, 188 y siguientes, 326 y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

2º) Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3º) Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

4º) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6º) Es competente para la aprobación del expediente la Concejalía de Concejalía de Contratación.

Con fecha 28 de junio de 2023, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se delega en Dña Mónica Pastor Felices, en su condición de concejala delegada de contratación administrativa, todas las competencias de esta Junta de Gobierno Local en materia de contratación administrativa que la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto, de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 atribuye a la Junta de Gobierno Local, incluida la formalización en documento administrativo de los contratos adjudicados, quedando excluida de esta delegación las competencias en materia de contrato menor de importe inferior a SEIS MIL EUROS (6.000 euros) que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2024 han sido delegados en cada uno los concejales delegados de la Alcaldía, en atención a su ámbito competencial.

La Junta de Gobierno Local se reserva la aprobación y adjudicación de los expedientes de contratación en materia de obras que se tramiten por procedimiento abierto que no puedan ser tramitados por procedimiento abierto simplificado o simplificado abreviado.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5412 de 24 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN





PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado para el montaje y desmontaje de la Aldea de Papá Noel 2024 en Orihuela Centro y Orihuela Costa.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación del contrato, asciende a la cantidad de 25.227,00 € (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS) más 5.297,67 € (CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS) correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de **30.524,67 € (TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS) IVA incluido.**

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de **30.524,67 € (TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 005/3381/227999 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", del Presupuesto Municipal Vigente correspondiente al ejercicio 2024.

CUARTO.- La duración del contrato será del 20 al 23 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

El contrato se prorrogará por un año más.

QUINTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el citado contrato tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado, que constan en el expediente.

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación instalado en la Plataforma del Estado, así como en la plataforma de contratación pública electrónica que el Ayuntamiento de Orihuela pone a disposición de los licitadores con el fin de que cualquier licitador interesado pueda participar en la misma. El plazo de presentación de proposiciones será de **10 días hábiles** contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

SÉPTIMO.- Comunicar el acuerdo al supervisor municipal responsable del contrato el técnico Santiago Romero Estremera, al Departamento de Fiscalización y a la Concejalía de Festividades.

OCTAVO.- La Resolución es un acto de trámite contra el cual no cabe recurso en vía administrativa ni judicial, sin perjuicio de aquellos que pueda interponer contra la resolución definitiva que ponga fin al procedimiento.

En Orihuela, a la fecha de la firma.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4PP2P47AXZSACQ5XN5KJ9L92X
Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

